



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: 3122 /

EN CONCON, 12 SEP 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 8° y 19° N° 12 de la Constitución Política de la República; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/196453 DEL AÑO 2001; Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su reglamento, aprobado por Decreto N° 13 del año 2009, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia publicada en el Diario Oficial el año 2012. D. Alcaldicio N° 3654 de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

CONSIDERNADO

1.- Que, el artículo 13 de la Ley N° 19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de la Administración del Estado, dispone que la función pública se ejercerá con transparencia, de manera que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en ejercicio de ella.

2.- Que, el artículo 10 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece dicha Ley, y además, prevé que el acceso a la información comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, así como toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo excepciones legales.

3.- Que, el artículo 14 de la mencionada Ley de Transparencia, establece que la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerido, deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados desde la recepción de la solicitud que cumpla los requisitos del artículo 12 de la Ley, plazo que puede ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.

4.- Que con fecha 26 de agosto del presente año, mediante ingreso municipal 3401, se recibió la solicitud de información de parte de la Sr. Héctor Anabalón Zurita, donde se indica:

12 SEP 2024

“Junto con saludar, me dirijo a ustedes en representación del grupo de investigación del Centro de Análisis de Políticas Públicas de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, coordinados por el académico Sergio Galilea Ocón. Actualmente, nos encontramos realizando un estudio sobre los instrumentos de planificación comunal en diversas municipalidades del país, por lo que solicitamos su colaboración para acceder a información relevante respecto de los siguientes instrumentos de planificación:

- 1. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)*
 - 2. Plan Regulador Comunal (PRC)*
 - 3. Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos*
 - 4. Plan Regulador Intercomunal (PRI)*
 - 5. Plan Regulador Metropolitano*
 - 6. Plan Seccional*
 - 7. Límite Urbano*
 - 8. Plan Comunal de Seguridad Pública*
 - 9. Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres*
 - 10. Plan de Acción Comunal de Cambio Climático*
 - 11. Plan Comunal de Emergencia*
 - 12. Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM)*
 - 13. Plan Anual de Acción Municipal*
 - 14. Plan de salud comunal*
 - 15. Plan Municipal de Desarrollo Turístico (PLADETUR)*
 - 16. Plan Municipal de Cultura (PMC)*
 - 17. Plan de Gestión de Espacios Culturales (PG) 18. Plan Comunal de Actividad Física y Deporte*
 - 19. Plan Municipal de Eliminación de Residuos Domiciliarios*
 - 20. Plan anual de Compras y Contrataciones*
 - 21. Presupuesto municipal anual*
 - 22. Política de Recursos Humanos*
 - 23. Plan Intercomunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos.*
- Para cada uno de estos instrumentos, solicitamos la siguiente información:*
- | | | | |
|--------------|-----------|-----------------------|------------------|
| <i>Medio</i> | <i>de</i> | <i>financiamiento</i> | <i>utilizado</i> |
|--------------|-----------|-----------------------|------------------|
- Entidad que ejecutó los recursos (licitación, contratación directa, consultoras, entre otros).*
Estado actual del instrumento (vigente, en actualización, en complemento).
Nivel de participación ciudadana en la creación del plan.”

5.- Que la solicitante informe que la forma de notificación sería mediante la dirección de correo electrónico [REDACTED]

6.- En razón a la información solicitada, sumado a la gran carga laboral deben de desempeñar los encargados de entregar la información, en lo relacionado a su competencia, sumado a la data de información solicitada indicada en el punto 4 del presente decreto, se prorroga el plazo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, en 10 días hábiles para dar respuesta a la petición de información solicitada por Sr. Héctor Anabalón Zurita.

DECRETO:

- 1. PRORRÓGUESE**, en 10 días más, la entrega de la información solicitada por el Sr. Héctor Anabalón Zurita, a contar del 26 de septiembre del presente año.

11 SEP 2024

2. Notifíquese al peticionario por correo electrónico a la dirección indicada en el punto 5 del considerando del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 11 SEP 2024

FRV/MEG/JVM
Distribución:
1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Control
4. Interesado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
11 SEP 2024
RECIBIDO HORA: 16:00